

f) Importe de la adjudicación: 141.883,62 euros, IVA incluido.
g) Plazo duración: Dos meses.
h) Fecha firma contrato: 8 de abril de 2014.
Calatayud, 9 de abril de 2014. — José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD

Núm. 4.348

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 154 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. *Entidad contratante:* Excmo. Ayuntamiento de Calatayud.
 2. *Objeto:* Arrendamiento antiguas instalaciones Kimberly Clark en Calatayud.
 3. *Procedimiento:* Abierto.
 4. *Tramitación:* Ordinaria.
 5. *Presupuesto base de licitación:* 100.153 euros, más IVA.
 6. *Adjudicación:*
 - a) Fecha: 26 de febrero de 2014.
 - b) Órgano: Pleno.
 - c) Licitadores excluidos: Ninguno.
 - d) Contratista: Industrias Monzón XXI, S.L.
 - e) Ventajas proposición adjudicatario: Se ajusta al contenido de la oferta.
 - f) Importe de la adjudicación: 100.153 euros, más IVA.
 - h) Fecha firma contrato: 21 de marzo de 2014.
- Calatayud, 25 de marzo de 2014. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD

Núm. 4.393

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 154 del Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. *Entidad contratante:* Excmo. Ayuntamiento de Calatayud.
 2. *Objeto:* Servicio de alimentación en la Residencia Municipal “San Iñigo”.
 3. *Procedimiento:* Abierto.
 4. *Tramitación:* Ordinaria.
 5. *Presupuesto base de licitación:* 380.000 euros, IVA incluido.
 6. *Adjudicación:*
 - a) Fecha: 13 de enero de 2014,
 - b) Órgano: Junta de Gobierno Local.
 - c) Licitadores excluidos: Ninguno.
 - d) Contratista: Clece, S.A.
 - e) Ventajas proposición adjudicatario: mayor número de mejoras.
 - f) Importe de la adjudicación: 372.339,98 euros, IVA incluido.
 - g) Fecha firma contrato: 14 de enero de 2014.
- Calatayud, 3 de marzo de 2014. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD

Núm. 4.458

El Ayuntamiento de Calatayud, mediante acuerdo de las Juntas de Gobierno Local de fechas 24 de marzo y 7 de abril de 2014, respectivamente, aprobó la modificación de las bases de la convocatoria de subvenciones con destino a la promoción de proyectos empresariales e industriales durante el año 2014, en el término municipal de Calatayud.

- 1.º Modificar la cláusula tercera de las bases de la convocatoria de subvenciones con destino a la promoción de proyectos empresariales e industriales durante el año 2014, con el siguiente alcance:

1. *Requisitos para emprendedores de nuevos proyectos:*

DONDE DICE:

«[...]»

1 e) Mantener la actividad creada durante, como mínimo, veinticuatro meses a computar desde la fecha de la concesión de la subvención».

DEBE DECIR:

«1 e) Mantener la actividad creada durante, como mínimo, veinticuatro meses a computar desde la fecha de inicio de la actividad».

2. *Requisitos para apertura de nuevos centros de trabajo:*

DONDE DICE:

«2 d) Mantener la actividad creada durante, como mínimo, veinticuatro meses a computar desde la fecha de la concesión de la subvención».

DEBE DECIR:

«2 d) Mantener la actividad creada durante, como mínimo, veinticuatro meses a computar desde la fecha de inicio de la actividad.»

- 2.º Modificar la cláusula decimocuarta. — Pago de la subvención, con el siguiente alcance:

DONDE DICE:

«El pago se realizará en el momento que el beneficiario comunique por escrito la aceptación de la subvención, al objeto de facilitar la implantación del negocio».

DEBE DECIR:

«El pago se realizará a partir de la notificación de la concesión. En el caso de que una vez notificada la concesión el interesado considerara que cambian las circunstancias, indicará por escrito la no aceptación de la subvención».

- 3.º Modificar cláusula sexta. — Documentación, en el apartado a.3:

DONDE DICE:

«Anexo VIII».

DEBE DECIR:

«Anexo VII».

- 4.º Modificar cláusula decimotercera. — Ejecución del proyecto y justificación de la subvención, en el apartado 2:

DONDE DICE:

«Anexo VII».

DEBE DECIR:

«Anexo VI».

Calatayud, a 7 de abril de 2014. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CASTILISCAR

Núm. 4.445

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Castiliscar, adoptado en fecha 7 de marzo de 2014, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
9	46300	A Mancomunidades	6.931,36
		TOTAL GASTOS	6.931,36

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
0	30000	Intereses	6.931,36
		TOTAL GASTOS	6.931,36

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Castiliscar, a 7 de abril de 2014. — El alcalde-presidente, José Ignacio Bueno Olóriz.

CASTILISCAR

Núm. 4.446

De conformidad con el acuerdo de plenario de fecha 3 de abril de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la para la adjudicación del aprovechamiento cinegético de los MUP 287/3 “Fornos”, MUP 297/3 “Dehesa Alta”, “Sierra”, “Lid” y otros, y MUP 297/5 “Dehesa Alta”, “Sierra”, “Lid” y otros, ubicados en el término municipal de Castiliscar, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castiliscar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Castiliscar.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Castiliscar.
 - Domicilio: Calle La Paz, 3.
 - Localidad y código postal: Castiliscar, 50696.
 - Teléfono: 976 671 001.
 - Correo electrónico: Castiliscar@dpz.es.